

lio: Camarreal, 84 (Peñacastillo). Titular: Olga López de la Rasilla. Autorización de cese de actividades del Centro.

Número de expediente: 15.348. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Denominación: «Antonio Machado». Domicilio: Ocaña, 12. Titular: «Colegio Antonio Machado, Sociedad Anónima». Autorización de cese de actividades del Centro.

Número de expediente: 7.465. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Denominación: «Teide I». Domicilio: Castillo de Uclés, 11. Titular: «Colegios Teide, Sociedad Anónima». Autorización de cese de actividades del Centro.

Número de expediente: 10.969. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Denominación: «Teide III». Domicilio: Galiana, 4. Titular: «Colegios Teide, Sociedad Anónima». Autorización de cese de actividades del Centro.

Número de expediente: 9.255. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Denominación: «Teide IV». Domicilio: Alcatá, 339. Titular: «Colegios Teide, Sociedad Anónima». Autorización de cese de actividades del Centro.

Número de expediente: 10.680. Localidad: Esquivias. Provincia: Toledo. Municipio: Esquivias. Denominación: «Jaigar». Domicilio: Cura Pero Pérez, 16. Titular: Jaime García González. Autorización de cese de actividades del Centro.

27758 *ORDEN de 26 de octubre de 1990 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Amor de Dios», sito en la calle Gutiérrez Canales, número 15, de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Consuelo Jiménez López, como Directora del Centro privado de Bachillerato «Amor de Dios», sito en la calle Gutiérrez Canales, número 15, de Madrid, con fecha 23 de enero de 1990, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado definitivamente en la categoría académica de homologado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente por Orden de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979);

Resultando que los espacios que se destinan a COU están anteriormente vinculados al Bachillerato por Orden de 24 de octubre de 1990;

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid ha elevado la correspondiente propuesta de resolución, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que del informe emitido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación en fecha 16 de marzo de 1990 se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Amor de Dios». Domicilio: Calle Gutiérrez Canales, número 15. Titular: Congregación de RR. del Amor de Dios. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 1990/1991.

Esta autorización para impartir COU sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato, señalada por la Orden ministerial de su clasificación, y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden ministerial de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro homologado conllevará la extinción de la autorización para COU.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

27759 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se rectifican errores en la de 27 de julio de 1990, que disponía la publicación de la selección de Proyectos de Formación del Profesorado en Centros, de acuerdo a la Orden de 29 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril).*

Advertidos errores en la Resolución de 27 de julio de 1990, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 24 de agosto, se

transcriben a continuación las oportunas rectificaciones al anexo de la citada Resolución, que quedará redactado, en las provincias que se relacionan a continuación, de la forma siguiente:

AVILA

Título: *Proceso Formativo del Profesorado en torno a un Proyecto Educativo del Valle Ambles*

Donde dice: «Un año», debe decir: «Dos años».

Donde dice: «Colegio Rural "Valle Ambles". Padiernos», debe decir: «Colegio Rural Agrupado "Valle Ambles". Padiernos».

Donde dice: «Escuela Unitaria "Valle Ambles"», debe decir: «Agrupación Escuelas Unitarias "Valle Ambles". Pradosegar».

Título: *Proyecto Educativo para Escuelas Rurales de la Sierra de Avila*

Los Centros participantes son: Colegio Público de Cillán, Centro de Recursos de Educación Compensatoria «La Sierra», Cillán, Mirueña, Valdecasa, Solana del Río Almar, Muñico, San Juan del Olmo, Mancera de Arriba.

Título: *Proyecto Educativo de Centro y actualización en varias Areas Curriculares*

Los Centros participantes son:

Colegio Público «Gran Duque de Alba». Piedrahita.

Centro de Recursos de Educación Compensatoria «Valle del Conerja».

BALEARES

Título: *La elaboración del Proyecto Curricular del Centro y las adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales*

Donde dice: «500.000 pesetas», debe decir: «494.000 pesetas».

Título: *Seminario Permanente sobre la Integración de Deficientes Auditivos*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Título: *Intervenció Psicopedagógica a l'Institutió Escolar*

Donde dice: «500.000 pesetas», debe decir: «350.000 pesetas».

Título: *Formación en Práctica Psicomotriz*

Donde dice: «500.000 pesetas», debe decir: «200.000 pesetas».

Título: *Plan de Formación para el Proyecto Educativo en un Centro de Integración Plurideficiente*

Donde dice: «500.000 pesetas», debe decir: «495.000 pesetas».

Título: *Plantejar Estrategies Globalitzadores*

Donde dice: «500.000 pesetas», debe decir: «354.000 pesetas».

Donde dice: «Algaida», debe decir: «Villafranca de Bonany».

MADRID

Título. Donde dice: «Innovación Curricular en la Zona», debe decir: «Innovación Curricular en la Zona Rural»

Donde dice: «Centro de Recursos. Anchuelo», debe decir: «Centro de Recursos y Servicio de Apoyo Escolar. Anchuelo».

Título: *El lenguaje como vehículo de comunicación*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Donde dice: «Colegio Público "Santo Angel"», debe decir: «Colegio Concertado "Santo Angel de la Guarda". Madrid».

Título: *Formación e investigación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje en Aplicación de Técnicas de Trabajo Individual*

En el título, donde dice: «Intelectual», debe decir: «Individual».

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Título: *Seminario Permanente de Formación de Tutores*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Título: *Instrumentación para la Elaboración de un Proyecto de Centro*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Título: *Proyecto Educativo para la Formación del Profesorado*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Donde dice: «Colegio Público», debe decir: «Colegio Concertado».

Título: *Camino metodológico*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Título: *Metodología y sistemas de comunicación en alumnos profundos severos*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Donde dice: «Centro Especial...», debe decir: «Centro Público de Educación Especial "Princesa Sofía". Madrid.»

Título: *Innovación curricular a través de los Departamentos*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Título: *Formación Psicopedagógica para Profesores-tutores*

Donde dice: «Instituto de Formación Profesional de Getafe», debe decir: «Instituto de Formación Profesional "Getafe II". Getafe.»

Título: *Preparación teórico-práctica de grupos de Profesores para la elaboración de un Proyecto Educativo de Centro*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Título: *Áreas de Lenguaje y Matemáticas en la E.P. y su conexión con la E.I. Aspectos curriculares para la elaboración del proyecto curricular de Centro*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Título: *Plan de Formación del Profesorado de la Zona de Nuevo Baztán*

Centros participantes:

«Centro de Recursos y Servicio de Apoyo Escolar». Nuevo Baztán.

Equipo Multiprofesional de Loeches. Loeches.

Colegio Público «Nuestra Señora de la Antigua». Villar del Olmo.

Escuela Unitaria de Ambite. Ambite.

Colegio Público «Nuestra Señora de Valmores». Olmeda de las Fuentes.

Colegio Público «Carlos Ruiz». Pozuelo del Rey.

Título: *Proyecto de formación*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Título: *Formación Didáctica Pedagógica del Profesorado*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Título: *Informática y Profesorado*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Título: *Adaptación curricular del diseño curricular base a un Colegio Público Rural*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Los Centros participantes son:

Colegio Público «Carlos Ruiz». Estremera.

«Casa de los Niños». Estremera.

Colegio Público «Carlos Ruiz». Brea del Tajo.

Título: *Formación para integración de alumnado con necesidades educativas especiales*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

Título: *La reforma práctica en el Colegio Público «Concepción García Robles»*

Donde dice: «Dos años», debe decir: «Un año».

VALLADOLID

Título: *Preparación teórico-práctica de grupos de Profesores para la elaboración de un proyecto educativo*

Donde dice: «500.000 pesetas», debe decir: «750.000 pesetas».

Título: *Formación en innovación didáctica de Ciencias Sociales*

Donde dice: «500.000 pesetas», debe decir: «750.000 pesetas».

Instituto de Bachiller «Núñez de Arce». Valladolid.

Título: *Evaluación del proceso educativo*

Donde dice: «500.000 pesetas», debe decir: «200.000 pesetas».

ZARAGOZA

Título: *Formación psicopedagógica para el desarrollo de la función tutorial y orientadora en la Enseñanza Secundaria*

Se añade a los Centros participantes:

S.O.E.V. Servicio de Apoyo número 4, «Las Fuentes». San José.

Madrid, 26 de octubre de 1990.—El Director general, Alvaro Marchesi Ullastres.

Sr. Subdirector general de Formación del Profesorado.
Sres./as. Directores/as provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

27760 ORDEN de 25 de octubre de 1990 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 46.711, interpuesto por «Industrias Químicas Canarias, Sociedad Anónima».

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 13 de junio de 1990, sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 46.711, interpuesto por «Industrias Químicas Canarias, Sociedad Anónima», sobre infracción en materia de fertilizantes; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Alarcón Rosales, en nombre y representación de "Industrias Químicas Canarias, Sociedad Anónima", contra las Resoluciones a que se contraen estas actuaciones, debemos anularla, por no ser ajustadas a derecho, con todas las consecuencias inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por el Abogado del Estado y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Madrid, 25 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

27761 ORDEN de 25 de octubre de 1990 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 45.076, interpuesto por «José Baro Trave, Sociedad Anónima».

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 22 de junio de 1990, sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 45.076, interpuesto por «José Baro Trave, Sociedad Anónima», sobre incumplimiento de contrato de compra de carne congelada de vacuno; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazando la inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de "José Baro Trave, Sociedad Anónima", contra la Orden de 17 de febrero de 1984 del entonces Ministerio de Agricultura y Pesca por la que se declaró inadmisibile el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 12 de mayo de 1983 del Servicio Nacional de Productos Agrarios, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Anular y anulamos formalmente la citada Orden confirmando en lo sustantivo la segunda de las citadas Resoluciones por su conformidad a derecho. Sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por la parte recurrente y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Madrid, 25 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

27762 ORDEN de 25 de octubre de 1990 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.530/1987, interpuesto por don Andrés Joaquín Solera Arribas.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 27 de febrero de 1990, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.530/1987, interpuesto por don Andrés Joaquín Solera Arribas, sobre inclusión en la escala de Guardas Rurales; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación íntegra del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el representante de don Andrés Joaquín